

CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

Resolución N° 007 de 2018 (Enero 29)

“Por la cual se adiciona y modifica el presupuesto estimado asignado para el año 2018”

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

En ejercicio de sus facultades legales, conferidos en los Estatutos de la Corporación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 2257 de 2017 se autorizó al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y al Departamento Administrativo de la Función Pública, para que concurren en la creación de una Entidad Descentralizada Indirecta con el carácter de asociación civil, con participación pública y naturaleza privada, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio, organizada bajo las leyes colombianas, dentro del marco de la Constitución Política y las normas de Ciencia y Tecnología, en especial del Decreto - ley 393 de 1991, y regida, además de dichas normas, por lo dispuesto para las corporaciones en el Código Civil, así como por sus Estatutos.

Que mediante Documento Privado de Constitución de Corporación Sin Ánimo de Lucro, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública, constituyeron la CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL, la cual tiene como objeto articular los Servicios Ciudadanos Digitales de que trata el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, acorde con la evolución de los modelos de servicios digitales ciudadanos y del sistema de planeación y gestión pública, y desarrollar las actividades de ciencia, tecnología e innovación asociadas a la creación de un ecosistema de información pública, incorporando la debida gestión de riesgos asociada a la información, que permita apoyar proyectos de ciencia, tecnología e innovación, así como identificar planes programas y proyectos que ofrezcan soluciones a problemáticas o cuellos de botella en el sector público colombiano, introduciendo con ello mejoras significativas en los procesos estatales, mediante el uso y desarrollo de soluciones de software, analítica de datos, entre otras.

Que la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital es una Entidad Descentralizada Indirecta con el carácter de asociación civil, con participación pública y naturaleza privada, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio.

CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

Resolución N° 007 de 2018 (Enero 29)

“Por la cual se adiciona y modifica el presupuesto estimado asignado para el año 2018”

Que el Artículo 95° de la Ley 489 de 1998 establece que:

“Artículo 95°.- Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de sus entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal”. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género.

Que el numeral 8 del artículo 24 de los Estatutos determina que le corresponde a la Junta Directiva aprobar el presupuesto anual de la Corporación.

Que la Junta Directiva de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, mediante acta de Junta Directiva No. 01 del 16 de Enero de 2018, realizó el nombramiento de la Representante Legal y Directora de la Corporación.

Que la Directora presentó a la Junta un Presupuesto estimativo de la Corporación para el año 2018, clarificando que los conceptos podrán ser modificados y ajustados de acuerdo a las necesidades y a la operación de la Corporación, por lo tanto no se limita a los montos y conceptos presentados y podrá ser ajustado y modificado por la Directora de la Corporación.

Que la Junta Directiva de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, mediante acta de Junta Directiva No. 01 del 16 de Enero de 2018 aprobó el Plan de Compras y Presupuesto estimativo de la Corporación para el año 2018, con las consideraciones del párrafo anterior.

Que mediante la Resolución N° 001 de 2018 del 19 de enero de 2018, se publicó el presupuesto de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, en la que se clasificaron y definieron los conceptos de gasto.

CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

Resolución N° 007 de 2018 (Enero 29)

“Por la cual se adiciona y modifica el presupuesto estimado asignado para el año 2018”

Que la Directora tiene competencia para suscribir los actos, convenios y contratos de la Corporación dentro de los límites y condiciones establecidos por los Estatutos, reglamentos y por la Junta Directiva.

Que la Directora tiene competencia para vigilar el recaudo e inversión de los recursos de la Corporación y la correcta disposición de sus bienes.

Que la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, suscribió el Convenio Interadministrativo No. 20180482 con la Nación-Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el día 26 de enero de 2018, en donde en la CLAUSULA SEPTIMA se define un aporte por el Ministerio para la ejecución del Convenio de \$300.000.000, por lo tanto, se hace necesario adicionar este valor al presupuesto de ingresos y de gastos de la Corporación para la vigencia 2018.

Que una vez hechas las simulaciones en el formato de cotización de Colombia Compra Eficiente de las necesidades mensuales del servicio integral de aseo y cafetería que la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital requiere contratar, se establece que se requiere acreditar de gastos de funcionamiento el rubro de ASEO Y SEGURIDAD por la suma de \$238.000, para continuar con el proceso de contratación respectiva, para lo cual se hace necesarios trasladar desde el concepto presupuestal MANTENIMIENTO, SOPORTES Y REPARACIONES.

Que la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, suscribió el Convenio Interadministrativo No. 760 de 2018 con el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el día 26 de enero de 2018, en donde en la CLAUSULA DECIMA – GARANTIAS, se define la obligación a cargo de la Agencia Nacional Digital deberá constituir una Garantía Única a favor del Ministerio y Fondo de Tecnologías de la información y las comunicaciones que ampare los riesgos de cumplimiento, buen manejo de los recursos, calidad del servicio, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, seguro de responsabilidad civil extracontractual, por lo tanto, se hace necesario trasladar la suma de \$60.000.000 del concepto presupuestal IMPREVISTOS al concepto presupuestal POLIZAS DE SEGUROS, dado que esta necesidad debe ser atendida para la suscripción del acta de inicio del Convenio Interadministrativo No. 760 de 2018.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto la Directora y Representante Legal:

RESUELVE:

CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

Resolución N° 007 de 2018 (Enero 29)

“Por la cual se adiciona y modifica el presupuesto estimado asignado para el año 2018”

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de ingresos de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital en la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$300.000.000,00), en los siguientes conceptos presupuestales:

CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR
INGRESOS	300.000.000,00
INGRESOS CORRIENTES	300.000.000,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	300.000.000,00
SERVICIOS PRESTADOS	300.000.000,00
Convenio Interadministrativo 20180482 Nación-Minagricultura	300.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de gastos de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital en la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$300.000.000,00), en los siguientes conceptos presupuestales:

CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR
GASTOS	300.000.000,00
GASTOS DE PROYECTOS	300.000.000,00
Convenio Interadministrativo 20180482 Nación-Minagricultura	300.000.000,00
Honorarios	228.000.000,00
Otros Activos	72.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Contracreditar el presupuesto de gastos de funcionamiento en la suma de SESENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$60.238.000,00), en el siguiente concepto presupuestal:

CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR
GASTOS	60.238.000,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	60.238.000,00
Mantenimiento, soportes y reparaciones	238.000,00
Imprevistos	60.000.000,00

CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

Resolución N° 007 de 2018 (Enero 29)

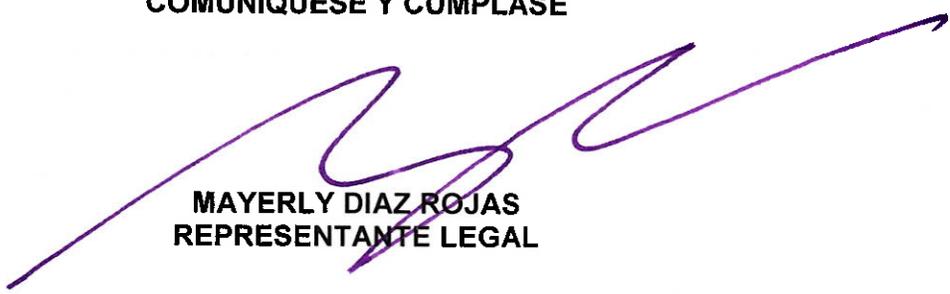
“Por la cual se adiciona y modifica el presupuesto estimado asignado para el año 2018”

ARTÍCULO CUARTO: Acreditar el presupuesto de gastos de funcionamiento en la suma de SESENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$60.238.000,00), en el siguiente concepto presupuestal:

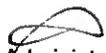
CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR
GASTOS	60.238.000,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	60.238.000,00
Pólizas de Seguros	60.000.000,00
Aseo y Seguridad	238.000,00

Dada en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de Enero de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MAYERLY DIAZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL**

Proyectó: Dalay Avila García – Profesional de Tesorería 
Reviso: Yui Angela Morales Espinosa – Sub Directora Administrativa y Financiera 